



NOTIFICACIÓN POR AVISO No.1377 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro de los mismos fueron proferidas resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se están notificando por Aviso las resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución, proferidas dentro de los siguientes Procesos Administrativos de Cobro Coactivo

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/paqr/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Línea: 195
FO-DO-07_V15





NOTIFICACIÓN POR AVISO No.1377 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

| Expediente | CDA | Contribuyente(es) | Número Ciudadanía/Nit | Dirección del Predio | Chip | Matricula Inmobiliaria | Fecha de auto que se Notifica | Valorización |
|------------|--------|------------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------|------------------------|-------------------------------|--------------|
| 912816 | 169860 | MARIA ELVIA GOMEZ DE GALINDO | 24232517 | CL 162 BIS 2A 06 ESTE | AAA0115JKUZ | 050N00865618 | 12/06/2024 | AC/724-2018 |

RESUELVE

PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra **MARIA ELVIA GOMEZ DE GALINDO** o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio **ACUERDO 724 de 2018** asignada al bien inmueble ubicado en la **CL 162 BIS 2A 06 ESTE**, identificado con CHIP **AAA0115JKUZ**, de conformidad con el CDA, por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$555,340.00)**, más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: CONFIRMAR MANTENER Y EJECUTAR las medidas en auto de fecha **19 de septiembre de 2023**.

TERCERO: ORDENAR Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

CUARTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

QUINTO: APLICAR los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

SEXTO: ORDEN DE AVALÚO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 6524 DE 2024
"RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
ACUERDO 724 DE 2018 - EXPEDIENTE 912816"

SÉPTIMO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

OCTAVO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C., en June 12 de 2024.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN ELVIRA RIVEROS GUTIERREZ
Abogada Ejecutora
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Fecha electrónica generada el 12-06-2024 08:14:17 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
 Código Postal 11031
 Tel: 3386660
 www.idu.gov.co
 Info Línea: 195
 FO-DO-07_V15





NOTIFICACIÓN POR AVISO No.1377 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

| Expediente | CDA | Contribuyente(es) | Número Ciudadanía/Nit | Dirección del Predio | Chip | Matrícula Inmobiliaria | Fecha de auto que se Notifica | Valorización |
|-----------------|--------|--|-----------------------|----------------------|-------------|------------------------|-------------------------------|--------------|
| 880268 | 137296 | ALCIBIADES BUSTOS GONZALEZ FLOR MARINA VALDES DE BUSTOS | 381915 20915016 | CL 15 54 29 | AAA0074MSSY | 050C270214 | 06/09/2024 | AC/724-2018 |
| RESUELVE | | | | | | | | |

PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra **ALCIBIADES BUSTOS GONZALEZ, FLOR MARINA VALDES DE BUSTOS** o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio **ACUERDO 724 de 2018** asignada al bien inmueble ubicado en la **CL 15 54 29**, identificado con CHIP **AAA0074MSSY**, de conformidad con el CDA, por la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$4,334,543.00)**, más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: CONFIRMAR MANTENER Y EJECUTAR las medidas en auto de fecha 15 de enero de 2021.

TERCERO: ORDENAR Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

CUARTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

QUINTO: APLICAR los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

SEXTO: ORDEN DE AVALÚO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 9202 DE 2024
"RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN.
ACUERDO 724 DE 2018 PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 137296
EXPEDIENTE 880268"

SÉPTIMO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

OCTAVO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C., en Septiembre 06 de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN ELVIRA RIVEROS GUTIERREZ
Abogada Ejecutora
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Punto mecánico generado el 06-09-2024 02:51:06 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 13 de 2021

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-com Correspondencia>
 Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
 Código Postal 11031
 Tel: 3386660
 www.idu.gov.co
 Info Línea: 195
 FO-DO-07_V15





NOTIFICACIÓN POR AVISO No.1377 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

| Expediente | CDA | Contribuyente(es) | Número Ciudadanía/Nit | Dirección del Predio | Chip | Matricula Inmobiliaria | Fecha de auto que se Notifica | Valorización |
|-----------------|--------|--|-----------------------|----------------------|-------------|------------------------|-------------------------------|--------------|
| 906059 | 162983 | RAUL ALBERTO SANCHEZ ACUÑA EDILMA GONZALEZ VILLAMIL | 9496413 40050007 | CL 9 37 29 LC A2 | AAA0036YTMS | 050C01361348 | 10/10/2024 | AC/724-2018 |
| RESUELVE | | | | | | | | |

PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra **RAUL ALBERTO SANCHEZ ACUÑA, EDILMA GONZALEZ VILLAMIL** o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio **ACUERDO 724 de 2018** asignada al bien inmueble ubicado en la **CL 9 37 29 LC A2**, identificado con CHIP **AAA0036YTMS**, de conformidad con el CDA, por la suma de **DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 207.292)**, más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: CONFIRMAR MANTENER Y EJECUTAR las medidas en auto de fecha **09 de julio de 2021**.

TERCERO: ORDENAR Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

CUARTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

QUINTO: APLICAR los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

**ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 10087 DE 2024
"RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN.
ACUERDO 724 DE 2018 PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 162983
EXPEDIENTE 906059"**

SEXTO: ORDEN DE AVALÚO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

SÉPTIMO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

OCTAVO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C., en Octubre 10 de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN ELVIRA RIVEROS GUTIERREZ
Abogada Ejecutora
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info Línea: 195
FO-DO-07_V15





NOTIFICACIÓN POR AVISO No.1377 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

| Expediente | CDA | Contribuyente(es) | Número Ciudadanía/Nit | Dirección del Predio | Chip | Matrícula Inmobiliaria | Fecha de auto que se Notifica | Valorización |
|------------|--------|---|--|----------------------|-------------|------------------------|-------------------------------|--------------|
| 912754 | 169798 | MARIA DEL PILAR RUIZ MOLINA, NATASHA EUGENIA RUIZ MOLINA, ERR INVERSIONES S.A. EN LIQUIDACIÓN y DIANA MARGARITA RUIZ MOLINA | 51702191, 39775112, 830048881-0 y 39781047 | CL 100 8A 37 OF 704 | AAA0092XWBR | 050N799809 | 30/09/2024 | AC/724-2018 |

RESUELVE

PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra ERR INVERSIONES S A - EN LIQUIDACION, DIANA MARGARITA RUIZ MOLINA, MARIA DEL PILAR RUIZ MOLINA, NATASHA EUGENIA RUIZ MOLINA o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio ACUERDO 724 de 2018 asignada al bien inmueble ubicado en la CL 100 8A 37 OF 704, identificado con CHIP AAA0092XWBR, de conformidad con el CDA, por la suma de UN MILLON OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$1,084,941.00), más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: CONFIRMAR MANTENER Y EJECUTAR las medidas en auto de fecha 04 de octubre de 2023.

TERCERO: ORDENAR Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

CUARTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 9833 DE 2024
 "RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN.
 ACUERDO 724 DE 2018 PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 169798
 EXPEDIENTE 912754"

QUINTO: APLICAR los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

SEXTO: ORDEN DE AVALÚO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

SÉPTIMO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

OCTAVO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C., en Septiembre 30 de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN ELVIRA RIVEROS GUTIERREZ
 Abogada Ejecutora
 Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
 Código Postal 11031
 Tel: 3386660
 www.idu.gov.co
 Info: Línea: 195
 FO-DO-07_V15





NOTIFICACIÓN POR AVISO No.1377 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

| Expediente | CDA | Contribuyente(es) | Número Ciudadanía/Nit | Dirección del Predio | Chip | Matricula Inmobiliaria | Fecha de auto que se Notifica | Valorización |
|-----------------|--------|---|---------------------------------------|----------------------|-------------|------------------------|-------------------------------|--------------|
| 905587 | 162481 | CARLOS ALFREDO REAL BONILLA, JOSEFA BONILLA DE REAL, MARIA LUCRECIA PATIÑO VARGAS y LUIS ALFREDO REAL | 79400226, 20203224; 23964375 y 167660 | AK 7 138 33 LC 117 | AAA0186YZNN | 050N20429310 | 12-08-2024 | AC/724-201 |
| RESUELVE | | | | | | | | |

ARTÍCULO PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente Proceso Administrativo de Cobro Coactivo, contra **CARLOS ALFREDO REAL BONILLA, JOSEFA BONILLA DE REAL, MARIA LUCRECIA PATIÑO VARGAS, LUIS ALFREDO REAL O ACTUAL PROPIETARIO O POSEEDOR**, por concepto de la contribución de valorización por beneficio local autorizada mediante **ACUERDO 724 DE 2018** y asignada al bien inmueble ubicado en la **AK 7 138 33 LC 117** de la ciudad de Bogotá D.C., e identificado con Chip No. **AAA0186YZNN** y Matricula Inmobiliaria No. **050N20429310**, por la suma de **DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$2.042.935) MICTE**, más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

ARTÍCULO SEGUNDO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: APLICACIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES. Ordenar la aplicación de los títulos judiciales que se alleguen con destino al presente proceso.

1 "Art. 836.- Si vencido el término para excepcionar no se hubiere propuesto excepciones, o el deudor no hubiere pagado, el funcionario competente preferirá resolución ordenando la ejecución y el remate de los bienes embargados y secuestrados. Contra esta resolución no procede recurso alguno (...)"

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 8687 DE 2024

"RESOLUCION ORDENA SEGUIR EJECUCIÓN ACUERDO 724 de 2018 - EXPEDIENTE 905587"

ARTÍCULO CUARTO: INVESTIGACIÓN DE BIENES. Ordenar la investigación de los demás bienes y derechos patrimoniales de propiedad del (la) (los) ejecutado(a) (os), para que una vez identificados se proceda al embargo y secuestro de estos.

ARTÍCULO QUINTO: ORDEN DE AVALÚO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

ARTÍCULO SEXTO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: NOTIFICAR la presente Resolución por correo conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiendo que contra esta providencia no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 836 del E.T.N., de no ser efectiva esta entrega, se procederá con la respectiva notificación conforme a lo indicado en el artículo 568 ibidem.

Dada en Bogotá D.C., en Agosto 12 de 2024.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN ELVIRA RIVEROS GUTIERREZ
Abogada Ejecutora

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales (e)
Firma electrónica generada el 12-08-2024 12:35:53 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Revisó: LUIS FELIPE BARRAGAN GARCIA - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Elaboró: DOLLY CATALINA ORTIZ GOMEZ - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info Línea: 195
FO-DO-07_V15





NOTIFICACIÓN POR AVISO No.1377 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO No., en un lugar público y en la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No. 6-27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 13 de noviembre de 2024, a las 07:00 AM

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció publicado por el término de ley, y se desfija hoy 13 de noviembre de 2024 a las 4:30 PM.

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 14 de noviembre de 2024.

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

PROYECTARON: KIMBERLY HERNÁNDEZ ZUNIGA, DOLLY CATALINA ORTIZ GOMEZ - ABOGADA STJEF
REVISÓ: LUIS FELIPE BARRAGÁN GARCÍA - ABOGADO STJEF.
APROBÓ: CARMEN ELVIRA RIVEROS - PROFESIONAL UNIVERSITARIA STJEF

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info Línea: 195
FO-DO-07_V15

